

Año 2024.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA D.- Nº 15401/24.-

INICIADO DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

MOTIVO ELEVA COPIA EXPEDIENTE 3553/24 3554/24 3552/24

..... ACEPTANDO DONACION OBRA ARTISTA PLASTICA.-

FECHA 01 de Agosto de 2024.-



Año 20²⁴



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

LETRA S 4124 N° 3552 | 24

INICIADO SEC. DE CULTURA (RODRIGUEZ MARIA P.)

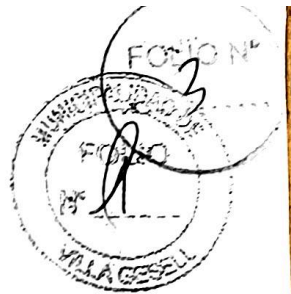
MOTIVO SOLICITA EL PEDIDO DE ACEPTACION DE DONACION
DEL LIBRO REALIZADO POR LA JEFA DEL D.P.T.O. DEL
CHALET DE DON CARLOS GESELL

FECHA 18-06-24



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 19 de julio de 2024.-

Intendente Municipal

Dr. Gustavo Barrera

Presente

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
MUSEO DE ENTRADA
Exp. N°: 4724-2552/24
Fecha: 19/06/2024

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitarle el pedido de aceptación del libro denominado "El Orden Económico Natural por libremoneda y libretierra", publicado por el Doctor Carlos Fernando Louge, el mismo es una revisión sobre el libro escrito por Silvio Gesell, autor de "El Orden Económico Natural", el cual se incorpora al patrimonio Artístico del Museo y Archivo Histórico Municipal de Villa Gesell.

Se adjunta nota de pedido de aceptación de donación realizada por la jefa de departamento del Chalet de Don Carlos Gesell, Cecilia Bosisio.

Atentamente.-

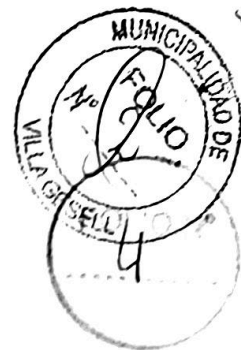

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Secretaría de Cultura, Educación y Deportes



Villa Gesell, 17 de junio de 2024

Sra. Paloma Rodríguez
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes
S _____ / _____ D

Por la presente informo que el Museo y Archivo Histórico Municipal recibió la donación del último libro publicado por el Doctor Carlos Fernando Louge.

La obra se titula "El Orden Económico Natural por Libremoneda y Libretierra" y la misma es una revisión sobre el libro escrito por Silvio Gesell, padre de nuestro fundador, autor de "El Orden Económico Natural". Esta obra es la primera vez que se edita desde una editorial, aunque anteriormente esta obra fue traducida y publicada por uno de sus hijos, Ernesto Fridolín Gesell. Esta nueva edición fue publicada en el año 2023 por la Editorial Errepar, siendo una traducción de la 7° edición alemana.

El ejemplar fue entregado por su autor, el día 17 de enero del corriente año en el Centro Cultural Chalet de don Carlos.

Carlos Louge es abogado, recibido de la UCA en el año 1993, es investigador y docente en ciencias económicas en la UBA-UCA-UNLZ-UM-Instituto de Permacultura Argentina-Universidad de Bologna, Italia. Se ha especializado en materia de sistemas monetarios y financiamiento, desarrollo territorial y economía asociativa. Coautor del libro *De esto no se habla-La otra economía*, y autor de la adenda de *El Futuro del dinero*, junto a Bernald Lietaer, también es autor y colaborador de medios, revistas y publicaciones especializadas jurídicas, económicas, cooperativas y empresarias sobre temas monetarios. Es miembro de la Comisión de Economía del Centro Argentino de Ingenieros del MAPO y Director del Instituto de Estudios Económicos Silvio Gesell.



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Secretaría de Cultura, Educación y Deportes

Silvio Gesell (1862-1930) fue un visionario economista alemán que vivió una etapa significativa de su vida en Argentina, donde encontró la inspiración para escribir una parte fundamental de su obra. Su luz brilló en el mundo de la teoría monetaria de su época y continúa vigente hasta nuestros días.

Su inspiradora visión aboga por un cambio fundamental en la relación de la humanidad con el dinero. Proponía que el dinero, en lugar de ser un obstáculo, debería ser un catalizador para el bienestar de todos.

Gesell defendía que el dinero, como la sangre a través del latido del corazón de la economía, debería fluir constantemente, inspirando la actividad y la inversión productiva, en lugar de quedar estancado en manos de unos pocos.

Imaginaba la economía como un sistema circulatorio en el que alguien ofrece un producto o servicio en un lugar o sector, y otro lo necesita en un punto distante en otro sector. En este sistema, el dinero desempeña el papel de la sangre, ayudando a transportar esencialmente ese producto o servicio al lugar que lo requiere. Como en el cuerpo humano, si el dinero no fluye y se estanca, como si fuera una obstrucción en las arterias, la economía experimenta un 'bloqueo' que puede llevar a la 'gangrena', donde un sector económico se debilita y puede incluso 'morir'. La clave radica en asegurarnos de que el dinero circule libremente y llegue donde más se necesita para mantener viva la economía en su conjunto.

De este modo, en lugar de depender de un patrón de valor arbitrario o abstracto, como podría ser el oro, el dinero cobra vida respaldado por el valor real de los bienes que se producen. Es como si el dinero se nutriera del valor concreto que se crea en la economía, convirtiéndose en un reflejo dinámico y vibrante de la actividad productiva, en lugar de una entidad estática y desvinculada.

Su legado, marcado por la audacia intelectual y experimentos valientes, perdura como un faro de inspiración para aquellos que buscan reformar y mejorar la economía en todo el mundo. Sus ideas económicas se emplean hoy en día en muchos lugares del mundo en sistemas complementarios locales, en diversas regiones de países como Suiza, Alemania, Austria, Países Bajos, Italia Francia y España, entre otros.



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Secretaría de Cultura, Educación y Deportes



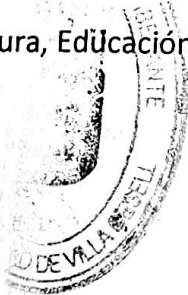
Se adjunta el acta de donación y una fotografía de la obra.

Atentamente,

Cecilia Bosisio

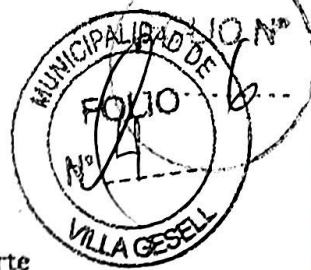
Jefa del Departamento Museos

Secretaría de Cultura, Educación y Deportes





Museo y Archivo Histórico Municipal
 Alameda 201 y calle 303. Parque Cultural Pinar del Norte
 (7165) Villa Gesell - Teléfono (02255)46-8624.



ACTA DE DONACIÓN

En la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 17 días del mes de enero del año 2024 el/la/los abajo firmantes, con domicilio legal en

Mendoza 4538, 12 Fo CABA, con documento/s de identidad (Tipo y N°) DNI 17.878.725

.....respectivamente, hacemos efectiva la **DONACIÓN** con destino al Museo y Archivo Histórico Municipal de Villa Gesell de los elementos que se detallan a continuación.

LIBRO: SILVIO GSELL. El orden Económico Nacional. Por librería moneda y librería con revisión editorial de CARLOS FERNANDO LOUGE.

Asimismo, aceptamos que los objetos/ especímenes detallados precedentemente sean identificados/ clasificados/ valorizados por personas idóneas, nombradas por el Museo y Archivo Histórico Municipal, antes de iniciar los trámites establecidos para la aceptación de los mismos por la Municipalidad de Villa Gesell. Aceptamos que los objetos/ especímenes, una vez incorporados al Patrimonio Municipal, sean exhibidos en la forma, tiempo y condiciones que el Museo y Archivo Histórico Municipal determine. En un todo de acuerdo con cuanto antecede, firmamos de conformidad la presente acta de donación, en dos ejemplares de un mismo tenor.

Firma/s y aclaración: [Signature] CARLOS LOUGE

Teléfono 153-332-5533 E. mail: carlos.louge@yahoo.com.ar

Por el Museo (firma de quien recibe / aclaración) [Signature]
 Cecilia Bosio

N° de legajo: 5042
 Fecha: 17.10.1.24

SILVIO GESELL

Revisión y colaboración editorial
CARLOS FERNANDO LOUGE



EL ORDEN ECONÓMICO NATURAL

POR MONEDA Y LIBERTAD

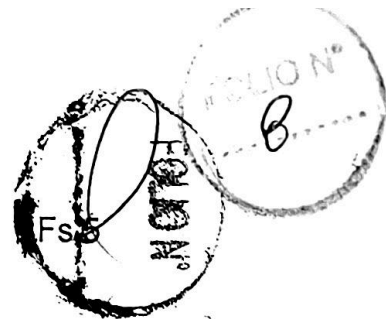
...RAR UN INTERCAMBIO
DE PRODUCTOS DE TRABAJO.

HOMBRE QUE INSPIRÓ
KEYNES

TRADUCCIÓN DE LA 7ª EDICIÓN ALEMANA

 errepap

CE 4124-3552/23



PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Municipalidad de Villa Gesell

A ASESORÍA LEGAL

Remítase a la Dirección citada a fin de dictaminar lo detallado a fs. 1 por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

DIRECCION DE GOBIERNO

Villa Gesell, 27 de junio de 2024.


MARTÍNEZ JUAN MANUEL
Director de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



FOLIO
Fs 9

REF. EXP-. 4124-3552/2024

DICTAMEN LEGAL

A (DEPARTAMENTO EJECUTIVO)

Antecedentes de hechos:

- 1) Que el 17/06/2024 la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes informa que el Museo Histórico Municipal recibió la donación de una obra de la artista plástica Luisa Graciela Zapata.
- 2) Que la obra fue entregada el 07/03/2021 en el Centro cultural chalet Don Carlos.
- 3) Que la obra representa la escalera caracol del Faro Querandi y se titula "Entrañas de un gigante, Villa Gesell". Que se trata de una pintura en óleo que mide 30x40 cm y que se originó en el año 1997.
- 4) Que a fs. 3 hay un Acta de Donación con fecha 07/03/2024.

Cuestiones que se plantean:

En relación a los antecedentes expuestos se analiza el procedimiento administrativo a fin de llevar a hacer efectiva la donación.

Normativa Aplicable:

Para la resolución de las cuestiones jurídicas planteadas se puede acudir a la siguiente normativa y jurisprudencia que resulta de aplicación a las mismas:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

La Ley Orgánica de las Municipalidades 6769/58
ARTICULO 57°: "El Concejo aceptará o rechazará
las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad".

Fundamentos Jurídicos

I-Que es competencia y atribución del cuerpo deliberativo
en virtud de la división de poderes, de un sistema
representativo, republicano y federal, la aceptación o
rechazo de donaciones.

Conclusión:

Primera: Se aconseja dar cumplimiento a la normativa
aplicable dando traslado del expediente, a fin de que sea
tratado por el Honorable Concejo Deliberante.

Villa Gesell, 27 de junio de 2024.-

AVC.

Dr. MARTINO MARCELO HORACIO
Secretario de Asesoría
Legal y Técnica
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell
ASESORIA LEGAL
EXPTE: 352/26
FECHA: 28/06/24
SALIDA

Año 20 24



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

LETRA S 4124 N° 355324

INICIADO Sec. de Cultura (Rodriguez Maria Paloma)

MOTIVO Solicita el pedido de aceptación de donación
de una obra realizada por la jefa Dpto. del Chalet
de Don Carlos Gesell.

FECHA 19/06/2024



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 19 de julio de 2024.-

Intendente Municipal

Dr. Gustavo Barrera

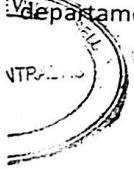
Presente

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
MES DE ENTRADA
Exp. N°: 4124-3553/24
Fecha: 19/06/2024

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitarle el pedido de aceptación de una obra de la artista plástica Roxana Beatriz Iribarren denominada "El Chalet y las Hortensias", la cual se incorpora al patrimonio Artístico del Museo y Archivo Histórico Municipal de Villa Gesell.

Se adjunta nota de pedido de aceptación de donación realizada por la jefa de Departamento del Chalet de Don Carlos Gesell, Cecilia Bosisio.

Atentamente.-




RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Secretaría de Cultura, Educación y Deportes

Villa Gesell, 18 de mayo de 2024

Sra. Paloma Rodríguez
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes

S. / D

TRADAS

Por la presente informo que el Museo y Archivo Histórico Municipal recibió la donación de una obra de la artista plástica Roxana Beatriz Iribarren.

Fue entregada por su autora el día 18 de mayo, día que celebramos el "Día Internacional de los Museos" y simultáneamente se llevó adelante "La Noche de los Museos", evento propuesto por la provincia de Buenos Aires.

La obra fue entregada en el Centro Cultural Chalet de don Carlos.

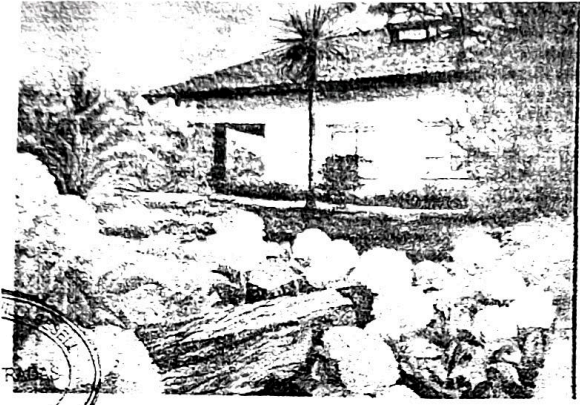
La obra representa el edificio del Chalet de don Carlos, segunda vivienda del fundador. Es titulada "El Chalet y las Hortensias", se trata de una pintura en acrílico sobre lienzo de 50 x 70 centímetros, la cual que se incorpora al patrimonio Artístico del Museo y Archivo Histórico Municipal de Villa Gesell para ser destinada a los espacios de exposición que considere el Departamento de Museos de Villa Gesell.

Roxana Iribarren está vinculada al arte y la cultura desde diferentes manifestaciones artísticas. Comenzó estudiando cerámica en la Escuela Municipal de Avellaneda, profundizando sus estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes en la ciudad de Buenos Aires. Vive en Villa Gesell desde el año 2005, donde comenzó a desempeñarse como docente de plástica en diferentes escuelas.



CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ROXANA
BEATRIZ
IRIBARREN



@artepensamientos
EL CHALET Y LAS
HORTENSIAS

Mayo 2024.
Donado al Museo
Histórico

de Villa Gesell.

Acrílico sobre lienzo

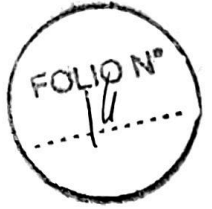
Esta obra de arte es una pieza única, auténtica y original. reservados los derechos de autor y reproducción.

Villa Gesell.....



*Comunidad
Y Libertad*

CE 4124-3354/23



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

A ASESORÍA LEGAL

Remítase a la Dirección citada a fin de dictaminar lo detallado a fs. 1 por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

DIRECCION DE GOBIERNO

Villa Gesell, 27 de junio de 2024.-

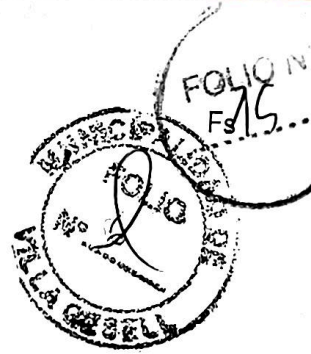

MARTINEZ JUAN MANUEL
Director de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



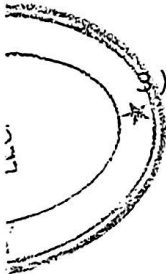
Ref. Exp- 4121-3553/2024

A (DEPARTAMENTO EJECUTIVO)

DICTAMEN LEGAL

Antecedentes de hechos:

- 1) Que el 17/05/2024 la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes informa que el Museo Histórico Municipal recibió la donación de una obra de la artística plástica Roxana Beatriz Iribarren.
- 2) Que la obra fue entregada el 18/05/2024 en el Centro cultural chalet Don Carlos.
- 3) Que la obra se titula "El chalet y las hortensias", es una pintura en acrílico sobre lienzo de 50x70 cm, que va a ser incorporada al patrimonio artístico del Museo y Archivo histórico municipal de Villa Gesell.



Cuestiones que se plantean:

En relación a los antecedentes expuestos se analiza el procedimiento administrativo a fin de llevar a hacer efectiva la donación.

Normativa Aplicable:

Para la resolución de las cuestiones jurídicas planteadas se puede acudir a la siguiente normativa y jurisprudencia que resulta de aplicación a las mismas:

La Ley Orgánica de las Municipalidades 6769/58
ARTICULO 57°: "El Concejo aceptará o rechazará las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad".

Fundamentos Jurídicos



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

I-Que es competencia y atribución del cuerpo deliberativo en virtud de la división de poderes, de un sistema representativo, republicano y federal, la aceptación o rechazo de donaciones.

Conclusión:

Primera: Se aconseja dar cumplimiento a la normativa aplicable dando traslado del expediente, a fin de que sea tratado por el Honorable Concejo Deliberante.

Villa Gesell, 27 de junio de 2024.-

AVC.



Dr. MARTINO MARCELO HORACIO
Secretario de Asesoría
Legal y Técnica
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell
ASESORIA LEGAL
EXYTE 3553/24
FECHA 28/6/24
VALIDA

Año 20 24



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

LETRA

S

4124 N° 3554/24

INICIADO

Sec. de Cultura (Rodriguez Maria Paloma)

MOTIVO

Solicito pedido de aceptación de donación por parte de la Jefa Dpto. del Chalet de Don Carlos Gesell

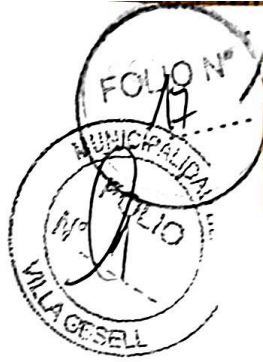
FECHA

19/06/2024



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 19 de julio de 2024.-

Intendente Municipal

Dr. Gustavo Barrera

Presente

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 4724-3354124
Fecha: 13.07.2024

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitarle el pedido de aceptación de una obra de la artista plástica Luisa Graciela Zapata, denominada "Entrañas de un Gigante" Faro Querandi, Villa Gesell, la misma es una pintura en óleo y mide 30x40 cm, la cual se incorpora al

patrimonio Artístico del Museo y Archivo Histórico Municipal de Villa Gesell.

Se adjunta nota de pedido de aceptación de donación realizada por la jefa de departamento del Chalet de Don Carlos Gesell, Cecilia Bosisio.

Atentamente.-

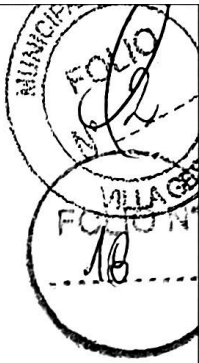

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Secretaría de Cultura, Educación y Deportes



Villa Gesell, 17 de junio de 2024

Sra. Paloma Rodríguez
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes
S _____ / _____ D



Por la presente informo que el Museo y Archivo Histórico Municipal recibió la donación de una obra de la artista plástica Luisa Graciela Zapata.

Fue entregada por el señor Aníbal Zaldívar el día 7 de marzo en el Centro Cultural Chalet de don Carlos.

La obra representa la escalera caracol del Faro Querandí. Es titulada "Entrañas de un Gigante", Faro Querandí, Villa Gesell. Se trata de una pintura en óleo, mide 30x40 centímetros y el año de ejecución es 1997. Esta obra se incorpora al patrimonio Artístico del Museo y Archivo Histórico Municipal de Villa Gesell para ser destinada a los espacios de exposición que considere el Departamento de Museos de Villa Gesell.

Luisa Zapata, quien residió por muchos años en nuestra localidad y actualmente vive en Mar del Plata, mantiene un vínculo afectivo muy cercano con Villa Gesell, donde fue docente en diversos establecimientos educativos. Esta donación es un testimonio de su conexión con nuestra ciudad y de su interés en contribuir al enriquecimiento del acervo cultural geselino.



Museo y Archivo Histórico Municipal
 Alameda 201 y calle 303. Parque Cultural Pinar del Norte
 (7165) Villa Gesell - Teléfono (02255)46-8624.



ACTA DE DONACIÓN

En la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 7 días del mes de Marzo del año 2024 el/la/los abajo firmantes, con domicilio legal en Paseo 102 Bis N° 1566

con documento/s de identidad (Tipo y N°) DNI 6.597.702 respectivamente,

hacemos efectiva la **DONACIÓN** con destino al Museo y Archivo Histórico Municipal de Villa Gesell de los elementos que se detallan a continuación.

Una obra de W autónoma - óleo 30 x 40 cm
con el título "Entradas de un gigante" - Fajo que arde
de Villa Gesell - Año 1999

Asimismo, aceptamos que los objetos/ especímenes detallados precedentemente sean identificados/ clasificados/ valorizados por personas idóneas, nombradas por el Museo y Archivo Histórico Municipal, antes de iniciar los trámites establecidos para la aceptación de los mismos por la Municipalidad de Villa Gesell. Aceptamos que los objetos/ especímenes, una vez incorporados al Patrimonio Municipal, sean exhibidos en la forma, tiempo y condiciones que el Museo y Archivo Histórico Municipal determine. En un todo de acuerdo con cuanto antecede, firmamos de conformidad la presente acta de donación, en dos ejemplares de un mismo tenor.

Firma/s y aclaración:

[Firma manuscrita]
Luisa Graciela Zapata

Teléfono 2255-413111

E. mail: lu.zap@hotmail.com

Por el Museo (firma de quien recibe / aclaración) *[Firma]*

N° de legajo: 8042
 Fecha: 07/03/24

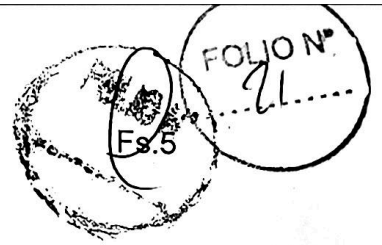
FOLIO
No. 11
VILLA SESELL

FOLIO
20

VILLA SESELL
1918

147

CE 4124-3554/23



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

A ASESORÍA LEGAL

Remítase a la Dirección citada a fin de dictaminar lo detallado a fs. 1 por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

DIRECCION DE GOBIERNO

Villa Gesell, 27 de junio de 2024.-

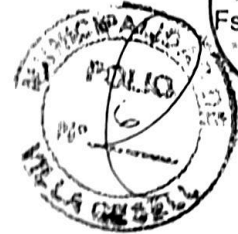
MARTINEZ, JUAN MANUEL
Director de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

TE
2024



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



FOLIO N° 12
Fs.

A (DEPARTAMENTO EJECUTIVO)

Antecedentes de hechos:

- 1) Que el 17/06/2024 la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes informa que el Museo Histórico Municipal recibió la donación de una obra de la artista plástica Luisa Graciela Zapata.
- 2) Que la obra fue entregada el 07/03/2024 en el Centro cultural chalet Don Carlos.
- 3) Que la obra representa la escalera caracol del Faro Querandi y se titula "Entrañas de un gigante, Villa Gesell". Que se trata de una pintura en óleo que mide 30x40 cm y que se originó en el año 1997.
- 4) Que a fs. 3 hay un Acta de Donación con fecha 07/03/2024.

Cuestiones que se plantean:

En relación a los antecedentes expuestos se analiza el procedimiento administrativo a fin de llevar a hacer efectiva la donación.

Normativa Aplicable:

Para la resolución de las cuestiones jurídicas planteadas se puede acudir a la siguiente normativa y jurisprudencia que resulta de aplicación a las mismas: La Ley Orgánica de las Municipalidades 6769/58 **ARTICULO 57°**: "El Concejo aceptará o rechazará las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad".

Fundamentos Jurídicos

I-Que es competencia y atribución del cuerpo deliberativo en virtud de la división de poderes, de un sistema representativo, republicano y federal, la aceptación o rechazo de donaciones.

Conclusión:

Primera: Se aconseja dar cumplimiento a la normativa aplicable dando traslado del expediente, a fin de que sea tratado por el Honorable Concejo Deliberante.

Villa Gesell, 27 de junio de 2024.-
AVC.

Dr. MARTINO MARCELO HORACIO
Secretario de Asesoría
Legal y Técnica
Municipalidad de Villa Gesell